

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45	ptas.	linea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35	»	»
Los de prendadas, a . . . . .	0,15	»	»
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30	»	»

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de julio).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.789

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Joaquín Madrazo Espinosa, vecino  
de Santander, ha presentado el 23 de febrero de 1912 una  
solicitud de concesión de 84.900 m.<sup>2</sup> con el nombre de  
Demasia a Elena, de mineral de hulla en el subsuelo del  
sitio llamado Hoyos de las Tejas, Ayuntamiento de San  
Felices de Buelna, que linda con Elena número 13.391,  
Dorotea número 13.591, Consuelo número 13.487 y Ale-  
jandra número 13.552.

El trazado de la designación es el siguiente:

Según el informe del Ingeniero, emitido con vista de los  
antecedentes que obran en esta Jefatura: Se tendrá por  
punto de partida el mismo de la mina Elena núm 13.391,  
y desde él se medirán 200 m. al O. 15° 10' S. y se colo-  
cará la 1.<sup>a</sup> estaca; a 200 de ésta, al N. 15° 10' O. se colo-  
cará la 2.<sup>a</sup>; a 45 de ésta, al O. 15° 10' S. se colocará la  
3.<sup>a</sup>; a 52 de ésta, al N. 15° 29' O. se colocará la 4.<sup>a</sup>; a 100  
metros de ésta, al E. 15° 29' N. se colocará la 5.<sup>a</sup>; a 900  
metros de ésta al S. 15° 29' E. se colocará la 6.<sup>a</sup>; a 300  
metros de ésta al O. 15° 29' S. se colocará la 7.<sup>a</sup>; a 52

de ésta, al N. 15° 29' O. se colocará la 8.<sup>a</sup>; a 227'50 me-  
tros de ésta, al E. 15° 10' N. se colocará la 9.<sup>a</sup>; y con  
600 metros desde ésta al N. 15° 10' O. se llegará a la 1.<sup>a</sup>  
estaca; quedando así cerrado el perímetro y demarcados  
84.900 m.<sup>2</sup> de superficie horizontal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-  
ce la presente publicación para que aquellos que se con-  
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en  
el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 6 de julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Ar-  
nio Odriozola 91-1991

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario  
de Tudansa, partido judicial de Cabuérniga que se pro-  
veerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con  
arreglo a lo determinado en el artículo 7.<sup>o</sup> y concordantes  
de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus so-  
licitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaria de Go-  
bierno en el plazo de quince días, a contar desde la publi-  
cación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompaña-  
ndo los documentos justificativos de sus condiciones legales  
y méritos.

Burgos 6 de julio de 1912.—El Secretario de Gobier-  
no, Ange! Saenz de Cenano. 89-1962

## Delegación de Hacienda en la provincia de Santander

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 506 de  
entrada y 8 de registro, expedido a favor del Ayuntamien-  
to de Valdeprado con los Carabeos, de un depósito nece-  
sario en metálico con interés de la 3.<sup>a</sup> parte del 80 por  
100 de Propios, constituido en la Sucursal de esta pro-  
vincia con fecha 14 de enero de 1896, importante 638 pe-  
setas 02 céntimos, se anuncia en este periódico oficial, con  
el fin de que la persona que lo tenga en su poder se sirva  
presentarlo, advirtiéndole que transcurridos dos meses des-  
de la publicación de este anuncio sin que se formule recla-  
mación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor  
ni efecto, expidiéndose otro en su lugar.

Santander 10 de julio de 1912.—El Delegado de Ha-  
cienda, A. Chápuli Navarro. 92-2007

# Depositaría de fondos municipales de Meruelo

## Segundo trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 2.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior .....	1.032,55	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	2.408,00	
<i>Cargo</i> .....	3.440,55	
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	3.037,79	
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente .....	402,76	

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios .....	»	»	»
2.º Montes .....	»	»	»
3.º Impuestos .....	408,00	408,00	816,00
4.º Beneficencia .....	»	»	»
5.º Instrucción Pública .....	»	»	»
6.º Corrección pública .....	»	»	»
7.º Extraordinarios .....	»	»	»
8.º Resultas .....	482,72	»	482,72
9.º Recursos a cubrir el déficit .....	2.000,00	2.000,00	4.000,00
10.º Reintegros .....	»	»	»
Depósitos .....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	2.890,72	2.408,00	5.298,72

## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	166,50	804,35	970,85
2.º Policía de Seguridad .....	»	19,15	19,15
3.º Policía Urbana .....	52,75	10,00	62,75
4.º Instrucción pública .....	»	371,66	371,66
5.º Beneficencia .....	»	75,00	75,00
6.º Obras públicas .....	40,00	197,00	237,00
7.º Corrección pública .....	64,51	»	64,51
8.º Montes .....	»	»	»
9.º Cargas .....	1.440,13	1.553,13	2.993,26
10.º Obras de nueva construcción .....	»	»	»
11.º Imprevistos .....	94,28	7,50	101,78
12.º Resultas .....	»	»	»
Depósitos .....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Data</i> .....	1.858,17	3.037,79	4.895,96

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Meruelo 30 de junio de 1912.*

EL DEPOSITARIO,  
**Norberto Abascal**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Meruelo 30 de junio de 1912.*

EL REGIDOR INTERVENTOR,  
**Avelino Blanco**

EL SECRETARIO,  
**Francisco Maza**

V.º B.º, EL ALCALDE,  
**José Portilla**

88-1941

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el expresado Ayuntamiento, durante el primero y segundo trimestre del corriente año de 1912.

### *Día 1.º de enero*

En esta sesión tuvo lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento y la elección de cargos, resultando elegidos: Alcalde Presidente, don Antonio Revuelta Gutiérrez. Primer teniente, don Dámaso Gutiérrez Lastra. Segundo, don Marcelino Gutiérrez Cuesta. Primer Síndico, don Higinio Gómez Rapado. Segundo, don Bernardino Gómez Gutiérrez. Regidor Interventor, don José Sánchez Lastra.

Fué designado el jueves de cada semana y hora de las tres de su tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

### *Día 4*

Se acordó aprobar el acta anterior.

Fijar en cinco el número de Comisiones, o sea de Hacienda, Obras públicas, Policía urbana y rural, Consumos y Prestaciones personales, y se hizo la elección de tres señores concejales para cada una.

Elegir para formar parte de la Junta local de primera enseñanza a los señores concejales don Antonio Rapado y Rapado y don Marcelino Gutiérrez Cuesta.

Significar al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, la necesidad de convocar las elecciones de Presidente y vocales de las juntas administrativas de los pueblos del Municipio.

### *Día 11*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Dejar sobre la mesa para su estudio la moción escrita presentada por el concejal don Pedro Antonio de Villa, referente a la construcción del camino vecinal de Santa María a San Román y reservarle la palabra para defenderla.

### *Día 18*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la moción anterior del señor Villa con las modificaciones hechas en la segunda presentada en la sesión de este día referente a la construcción de dicho camino vecinal, y nombrar en comisión con amplias facultadas para gestionar la construcción de repetido camino, a los señores Alcalde, Presidente, don Antonio Revuelta Gutiérrez, concejal, don Pedro Antonio de Villa y Cuesta, y a don José Luis García Obregón y don José Luis Gómez García, Abogados y vecinos de este Municipio.

No haber lugar a deliberar en la instancia de don Antonio Arenal Molino, don Amós Saro y Mirones y otro vecino de este Municipio, sobre rectificación del proyecto del camino vecinal de Santa María a San Román, y estar acordado por virtud de las mociones del señor Villa.

Aprobar y exponer al público por término de ocho días el padrón de cédulas personales del corriente año.

Exponer al público por quince días a los efectos de su reclamación, la rectificación del padrón de habitantes.

Autorizar al señor Alcalde para que haga el nombramiento de maestro interino de la escuela municipal particular del pueblo de Argomilla.

### *Día 1.º de febrero*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del contingente provincial señalado por la Diputación para el corriente año.

Aprobar y tener por definitiva la lista de electores para

compromisarios en las elecciones de Senadores, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Nombrar para que formen la Comisión de Montes a los señores concejales don Higinio Gómez Rapado y don Antonio Rapado y Rapado.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1911 y remitir la copia al señor Gobernador civil de la provincia.

Ordenar a todos los deudores a fondos municipales el ingreso de su débito y conminarles con el apremio consiguiente.

Quedar enterado de las actas de elección de las Juntas Administrativas y ordenar a las salientes confieran su posesión a las entrantes y les rindan cuentas de su gestión administrativa.

### *Día 8*

Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente la rectificación del padrón de habitantes.

Aprobar y remitir al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1911.

Estar a lo acordado por virtud de una instancia de don José Rivero Cuesta, sobre apertura de un terreno comunal cerrado por don Antonio Arenal Molino.

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía de maestro interino de la escuela municipal voluntaria, hecho a favor de don Gregorio Portilla Gómez con la dotación señalada, material y alquiler de casa y que se le dé posesión del cargo,

Recoger las máquinas de juego instaladas en varios establecimientos de la localidad, por no haberlas retirado sus dueños.

Socorrer con cien pesetas a los vecinos de Esles, Manuel González, Fermín Fernández, Tomás Ortíz y Juan Fernández, por haberseles quemado la casa que habitaban.

Adquirir una báscula para el peso de los mozos del actual alistamiento.

### *Día 17*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Administración de propiedades e impuestos el reparto de Consumos del corriente año; y desestimada la reclamación presentada y que se notifique la resolución, al reclamante don Bernardo Ruiz de la Prada.

Nombrar recaudador de dicho reparto con el cuatro por ciento de cobranza a don Manuel García Ruiz.

Nombrar tallador y pesador de los mozos del actual reemplazo a don Tomás Diego Pila.

Pagar a la Hacienda y Diputación provincial el primer trimestre de consumos y atenciones de primera enseñanza, contingente y arbitrio respectivamente.

Encargar al maestro carpintero don José Herrera González, la formación del presupuesto de las reformas que deben hacerse en la escuela de Argomilla.

Dividir el término municipal en nueve secciones para el sorteo en su día de los vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del corriente año, y autorizar al señor Alcalde y Secretario, para que formen las listas por secciones para su exposición al público.

### *Día 29*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las peticiones de aprovechamientos que las Juntas Administrativas se proponen hacer en el año forestal de 1912 a 1913, comprendiéndose en el estado que se remita al señor Ingeniero Jefe los árboles solicitados para puentes y portillas, los de subasta y troncos secos.

Nombrar una Comisión de señores concejales para la ejecución de las obras indicadas por el primer Jefe de la

Guardia civil de esta provincia en la casa Cuartel de esta localidad, de acuerdo con su dueño.

Encargar al concejal don Pablo Revuelta Saro, de la ejecución de las obras para arreglo de la escuela de Argomilla.

Nombrar una Comisión de tres concejales para reconocer e informar sobre el terreno solicitado por don Andrés Marín para construir una casa.

No conceder la autorización solicitada por don Antonio Millano, para instalar aparatos automáticos de distracción y juego en varios establecimientos de este municipio.

#### *Sesión del día 14 de marzo*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y adjudicar definitivamente a don Mauricio Mazo Ruiloba, la subasta de 25 robles en el monte de Santa María.

Aprobar y hacer público por medio de anuncios el señalamiento de fieltos y vías de comunicación hecho por el rematante del servicio de recaudación municipal de consumos.

Abonar la cantidad reclamada por Abogacía del Estado por derechos de los bienes pertenecientes al Ayuntamiento, como persona jurídica.

Quedar enterado de un oficio del Cabo comandante del puesto de la Guardia civil de la localidad, manifestando que el dueño de la casa Cuartel está depositando materiales para construir una casa en la huerta del mismo.

#### *Día 21*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Verificar el sorteo de vocales de la Junta Municipal, anunciar al público su resultado y convocar a los designados para la constitución de la Junta.

Adquirir un peso para el servicio de la plaza mercado de Sarón.

Desestimar una instancia de don Celedonio San Emeterio Pila, solicitando un plazo para el pago de su débito por consumos y alguna rebaja en la cantidad a que asciende, y ordenar a dicho señor el ingreso inmediato de repetido débito.

Proceder a la clasificación de las familias pobres que han de recibir asistencia benéfico-municipal en el corriente año.

Pagar a don José Sánchez Lastra 111 pesetas de una alcantarilla en el pueblo de la Abadilla.

#### *Día 30*

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar y dar poder a doña Irene Toca para que recoja en las oficinas de Hacienda, o donde proceda, las inscripciones, títulos de la deuda u otros valores expedidos o que se expidan a favor de este Ayuntamiento y cobrar los intereses que produzcan.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Pedro García Fernández, para que concurra al juicio de excepciones y abonarle las dietas correspondientes.

Quedar enterado de la conformidad prestada por el señor Teniente de línea de la Guardia civil de la provincia a las obras interiores de la casa-cuartel de esta localidad.

Adquirir una bandera española para dicho cuartel y satisfacer su importe de imprevistos.

Exponer al público por ocho días el padrón de animales de raza canina.

Quedar enterado del acuerdo de la Delegación de Hacienda, desestimando la reclamación de don Bernardo Ruiz de la Prada y otros vecinos, solicitando la nulidad del reparto de consumos del corriente año, y que se le notifique a dicho señor.

Verificar los pagos pendientes del primer trimestre del corriente año.

Dirijir procedimiento de apremio contra los deudores por débitos y atraso de los años anteriores al Ayuntamiento y nombrar Agente ejecutivo a don Manuel García Ruiz.

Solicitar del señor Gobernador civil de la provincia, levante la suspensión de ferias y mercados de ganados y eximir a los compradores y vendedores de la necesidad de adquirir certificaciones de sanidad de los ganados para su tránsito y embarque por ferrocarril.

Aprobar el proyecto para la construcción de una escuela en el pueblo de San Román; aceptar la donación gratuita que el señor Alcalde hace del terreno para su construcción y emplazamiento, darle un expresivo voto de gracias, y nombrar una comisión de tres Concejales para que redacte las condiciones de subasta.

#### *Día 11 de abril*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el padrón de animales de raza canina, y nombrar recaudador de su importe a don Casimiro Sierra Gutiérrez.

Nombrar recaudador de las cédulas personales del corriente año a dicho señor.

Quedar enterado de una carta del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, autorizando al dueño de la casa-cuartel de esta localidad para construir una casa en la huerta del mismo.

Aprobar las condiciones redactadas para la construcción de una escuela en el pueblo de San Román y celebrar la subasta de dicha obra.

#### *Día 25*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Declarar prófugos a varios mozos del actual alistamiento y reemplazo.

Abonar al concejal don Pablo Revuelta Saro, 188'67 pesetas, satisfechas por jornales y obras hechas para el arreglo de la escuela de Argomilla.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador, comunicando el nombramiento de don Simón Martínez Conde para maestro de de la Escuela de Esles.

Nombrar una Comisión compuesta de tres concejales para informar en la instancia de don José Montestud Sainz, sobre construcción de un colgadero en el pueblo de Argomilla.

Ordenar a don Ramón Humara Pérez, la apertura de un terreno comunal, cerrado en los cantones del pueblo de Totero.

Ordenar igualmente a don Ramiro Gómez Colsa, la apertura de otro terreno comunal cerrado, en la Horca la de Argomilla.

Abonar mensualmente al maestro de Argomilla, el importe de su sueldo, material y alquiler de casa.

Dar de baja en el padrón de animales de raza canina, uno de don Federico Tazón Fernández.

Clasificar pobre a los efectos de la beneficencia municipal a Agapita Ocejo Penagos.

Ordenar al Alcalde de barrio de la Abadilla, retire con operarios a costa de don Eladio Anta, la piedra depositada por éste en uno de los caminos de acceso a la Estación de Sarón.

#### *Día 4 de mayo*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente a don Juan Madariaga la subasta de construcción de una escuela en el pueblo de San Ramón.

Pasar a informe de la respectiva Comisión, la instancia y plano que la acompaña de doña Serapia Saniz, sobre construcción de un cobertizo en el pueblo de Argomilla por don José Motestud.

Abonar 48 pesetas y 30 céntimos, por costo de una bandera para el cuartel de la Guardia Civil.

Dejar sobre la mesa para su estudio la instancia de don Fermín Pila sobre apertura de un terreno cerrado por él mismo en la Costal de Lloreda.

Desestimar la instancia de don Antonio Zúñiga, pidiendo la rescisión del contrato de recaudación del impuesto de consumos del corriente año y ordenarle la constitución de la fianza con apercibimiento de los perjuicios consiguientes.

*Día 9*

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para interponer ante la Dirección general de Propiedades e Impuestos, contra recurso, sosteniendo la validez del reparto de consumos, y confirmada su aprobación, y que sea desestimado el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, por don Bernardo Ruiz de la Prada y otros.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde-Presidente y que en el interin se encargue de la Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento el primer Teniente.

Aceptar e incluir en el próximo apéndice al amillaramiento las variaciones propuestas por la Junta pericial.

*Día 22*

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1911.

Quedar enterado del giro hecho del producto de la obra pía afecta a las escuelas de Lloreda de la última anualidad

Abonar a Depositaria 15 pesetas de gastos de un bagaje para traslado de un Guardia civil de este puesto, su familia y enseres al del Astillero.

Abonar al «Consultor de los Ayuntamientos» 42,40 pesetas de suscripción del corriente año y modelación y obras servidas.

El Ayuntamiento en sesión de 6 de julio, acordó aprobar el extracto precedente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.—El Secretario, *Pedro Garcia*.—El Alcalde, *Antonio Revuelta* 90-2973

## Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el segundo trimestre del año actual.

*Día 7 de abril*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conferir a doña Irene Toca, viuda de Villa, apoderada de este Ayuntamiento, la autorización necesaria para recoger inscripciones u otros valores que pertenezcan al mismo.

Comisionar a don Dionisio G. Agüero para recoger en la Tesorería de Hacienda, el padrón de cédulas personales y las cédulas correspondientes al año actual.

Ceder al vecino don Adolfo Dalde previo informe de la Junta Administrativa del pueblo de Ogarrío, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de Lastras, previo pago de quince pesetas.

Nombrar vocales de la Junta local de primera enseñanza a los señores concejales don José Gómez Lavín y don Luis García y García.

*Día 14*

No hubo sesión.

*Día 16*

No hubo sesión.

*Día 21*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comisionar al Secretario don Alfredo Ezquerra para que asista al juicio de exenciones el día 26 del actual.

Nombrar una Comisión compuesta de los concejales don

Manuel Gómez Alonso y don Manuel Ocejo y Gutiérrez, para proceder al recuento general de la ganadería.

*Día 30*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra una Comisión compuesta de los concejales señores Gómez Alonso y García y García, para que en unión del señor Alcalde presidan la subasta de la recaudación del impuesto de consumos.

*Día 5 de mayo*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Admitir la dimisión que del cargo de médico titular de Matienzo, venía desempeñando don Domingo Rodríguez Palacios y nombrar para el desempeño del mismo a don Domingo Serna Godoy.

Pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, una moción de la Presidencia, relativa al reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente.

*Día 12*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

*Día 21*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

*Día 26*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos en la moción de la Presidencia relativa al reparto vecinal para hacer efectivo el déficit del Presupuesto en el año actual y que se exponga el expediente al público por término de quince días.

Se acuerda abonar cuatro pesetas al vecino de Valle don Alonso Trueba, por haber dado muerte a dos zorros, y cuatro pesetas al de Matienzo, don Gonzalo Corral por haber dado muerte a uno.

*Día 2 de junio*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara pobre de solemnidad al vecino de Matienzo don Leandro Santander y a la de Valle doña Francisca Ruiz.

*Día 11*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras el expediente instruido a instancia de don Manuel Azcona, vecino de Riva, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio de Mazagudo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Domingo Ruiz solicitando la competente autorización para la instalación de una fuente en el pueblo de Valle.

*Día 16*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Manuel Azcona Bringas, vecino de Riva, previos informes de la Junta administrativa y Comisión de Obras, una parcela de terreno sobrante de vía pública en referido pueblo, sitio de Mazagudo y punto denominado el Cerecillo, y previo pago de treinta pesetas a dicha Junta y en que se justipreció.

Se admite la dimisión del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento a don Adolfo Cano y se nombra para el desempeño del mismo a don Justo Ruiz Fernández.

*Día 25*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil las cuentas municipales de los años de 1902 y 1903.

Autorizar a don Domingo Ruiz para la instalación de una fuente en el pueblo de Valle y punto denominado Plazoleta de Francisco Urquiza.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el precedente extracto visado por el señor Alcalde, en Ruesga a 1.º de julio de 1912.—*Alfredo Ezquerro*.—V.º B.º El Alcalde, *Domingo R. Ocejo*.

90-1971

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por contrabando de tabaco, tiene acordado que se cite, en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del quinto día siguiente a la inserción, a las diez de la mañana comparezca ante este juzgado a prestar declaración, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derechos si no comparece.

Un señor desconocido cuyo paradero se ignora, de estatura baja, grueso, con traje de color café con leche, sin bigote ni barba, que usaba sombrero de tela a la cabeza y el día 20 de abril último entregó un paquete al chico de 11 años Santiago Reigadas Pérez, para que le llevara a la Rampla de Sotileza en esta Capital.

Santander 8 de julio de 1912.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.

—=—

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Primeras Instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presenta hago saber: Que en aquel Juzgado y por testimonio del que autoriza se instruye expediente a instancia de don Enrique Orio Santamaría, interesando autorización judicial para la reclusión definitiva en el manicomio de señoras de Ciempozuelos de la alienada su esposa doña Bertila Ruiz de las Cuevas Cabada, que en dicho manicomio ingresó con carácter de reclusión provisional el doce de mayo de mil novecientos once; y en dicho expediente se ha acordado oír a don Vicente Valle y su esposa doña Matilde Ruiz Cuevas, como parientes próximos, así como a los demás que se hallen en igual o mejor grado de parentesco emplazándoles con el presente para que dentro del término de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante el Juzgado sito en calle de San Francisco, número 23, piso 3.º a fin de oírles con relación a dicho expediente.

Dado en Santander a dos de julio de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—El Secretario judicial, *J. Gonzalo Pelayo*.

93-2015

—=—

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de don Luciano Eguillor, contra don Torcuato Fernández Galán, y, por su fallecimiento, contra los que se creyeran con derecho a su herencia y sus hijos doña Ramona, doña Anastasia y don Santiago Fernández Crespo, todos de domicilio desconocido, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia:* En Santander a nueve de julio de mil novecientos doce, ante el Tribunal Municipal del Distrito del Este compuesto por el señor Juez presidente don Eduardo Pereda Elordi y los adjuntos don Miguel Canales Gallo y don Manuel García Lago, se ha visto y oído por el primero

y examinado por los dos últimos este juicio verbal civil seguido a instancia de don Luciano Eguillor Angoitia, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra don Torcuato Fernández Galán, y por su fallecimiento, contra los que se creyeran con derecho a su herencia y contra sus hijos doña Ramona Anastasia y don Santiago Fernández Crespo, todos de domicilio desconocido.

*Fallamos:* Que debemos declarar y declaramos ser de la exclusiva propiedad de don Luciano Eguillor Angoitia, la bohardilla de la casa número nueve de la calle de Cervantes de esta ciudad, que mide cuatro metros noventa centímetros de Este a Oeste, por dos metros veinte centímetros de Sur a Norte, y linda con la casa al Este calle de Cervantes, por la que tiene el frente y la entrada, al Oeste, casa de herederos de don José Ceballos Bustamante; al Norte casa de Arsenia Carredano y al Sur otra de Jerónimo Carriquirri, por compra que de ella hizo a doña Ramona Anastasia y don Santiago Fernández Crespo a quienes y a los que con derecho a la herencia del don Torcuato se crean, condenamos a que otorguen la posesión real y efectiva del derecho al vuelo de dicha bohardilla al demandante don Luciano Eguillor; se decreta la cancelación total de la inscripción 10.ª de la finca número 2.596 folio 117 del libro 14 del Ayuntamiento de esta ciudad, hecho a nombre de don Torcuato Fernández, a cuyo fin, tan pronto ésta sentencia sea firme, se libraré al señor Registrador de la Propiedad de este partido, testimonio literal de la misma, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta nuestra sentencia, en cuyo estudio y redacción se ha invertido dos horas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Eduardo Pereda*.—*Manuel García Lago*.—*Miguel Canales*.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día, y con el fin de que se lleve a cabo la notificación de la sentencia a la parte demandada, de paradero ignorado, expido la presente cédula en Santander a once de julio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Celso Velasco*.

—=—

Celedonio San Emeterio, domiciliado últimamente en Cayón, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instructor del Este de Santander, para ser oído en causa por estafa, instruída por denuncia dada por Pablo Cañas, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

91-1984

—=—

Alfredo Peña Muñoz, natural de Cacedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de Felipe y Segunda, de estatura regular, moreno, ojos negros y con señales de viruelas, domiciliado últimamente en Cacedo, procesado por lesiones graves a Juan Oria, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este de Santander.

91-1985

—=—

Juan del Pino, domiciliado últimamente en el barrio de Cajo, comparecerá el día 14 de agosto próximo a las diez, ante esta Audiencia provincial, para asistir al juicio oral y declarar en causa por hurto de ropas, instruída por este Juzgado del Oeste.—El Actuario, *J. Castrillo*.

91-1983

—=—

Vicenta Cabeza, domiciliada últimamente en Campogiro; comparecerá, el día 14 de agosto próximo a las diez, ante esta Audiencia provincial, para asistir al juicio oral y declarar en causa por hurto de ropas, instruída por este Juzgado del Oeste.—El Actuario, *J. Castrillo*.

91-1982

—=—

Luis Somavilla Teresa, natural de Santander, hijo de José y de Eustasia, soltero, jornalero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espíritu Santo, números 46 y 48, 4.º, de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, sin ninguna cicatriz ni señal al exterior, viste pantalón y chaqueta de lanilla oscura, camisa floja blanca y calzado blanco de cartera con piso de goma, procesado por estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte, por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo por haberle sido decretada su prisión provisional por haber dejado de comparecer al juicio oral señalado en la causa en que se le ha procesado.

Medina del Campo 8 de julio de 1912.—El Juez instructor, *Antonio Barco*. 91-1981.

—=—

Román Cagigas Cagigas, hijo de José y de Lorenza, natural de Pomares, Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Pomares, provincia de Santander y procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán ayudante de la Comandancia de Artillería de San Sebastián don Luis Enrile García de guarnición en San Sebastián y Juez instructor del expediente que se le instruye.

San Sebastián 6 de julio de 1912.—El Capitán Juez Instructor, *Luis Enrile*. 91-1980

—=—

Ubaldo Díaz Gómez, hijo de Norberto y de Inés, natural de Carmona, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería de esta ciudad, don Manuel Conder Goicoechea.

Valladolid 23 de junio de 1912.—*Manuel Conder Goicoechea*. 91-1979

—=—

Aquilino Rodríguez Lombraña, hijo de Juan y de Casilda, natural de Lomeña, Ayuntamiento de Pesaguero, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, sus señas, traje y defetos físicos se ignoran, domiciliado ultimamente en Lomeña, provincia de Santander, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor, del quinto Regimiento Mixto de Ingenieros, don Luis Barrio Miegimolle, residente en esta plaza.

San Sebastián 2 de julio de 1912.—El Capitán Juez Instructor, *Luis Barrio*. 91-1992

—=—

Avelino Lananz Escajadillo, sin apodos, hijo de Manuel y Teresa, natural de Barmadinaro, (Santander) estado soltero, oficio aserrador, de veintidós años de edad, de estatura 1'635 metros, domiciliado en Laredo, provincia de Santander; se le cita para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezca ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, don Joaquín Asenjo Espinosa, de guarnición en Palencia.

Palencia 9 de julio de 1912.—*Joaquín Asenjo*. 91-1993

—=—

José Maledo García, ambulante comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, el día veintisiete de agosto próximo a las diez, para asistir a las sesiones del juicio oral,

señalado en causa por lesiones, contra José Domínguez Yáñez (a) el Serrano; bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Castro Urdiales 8 de julio de 1912.—El Secretario, *A. Bocos*. 92-1996

—=—

Manuel Maledo Espino, ambulante, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, el día veintisiete de agosto próximo a las diez, para asistir a las sesiones del juicio oral señalado en causa por lesiones contra José Domínguez Yáñez (a) el Serrano; bajo apercibimiento que de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Castro Urdiales 8 de julio de 1912.—El Secretario, *A. Bocos*. 91-1995

—=—

En virtud de providencia hoy dictada por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en cumplimiento a carta orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar por medio de la presente a Gabriel Patricio de Bastera y Unánue, soltero, natural de Durango, residente en Santander ultimamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sito en la calle de Bilbao de la misma, con objeto de hacerle entrega de los papeles o documentos que se encontraron en poder de su finado padre Restituto Bastera, al ocurrir su defunción; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

\* Castro-Urdiales 9 de julio de 1912.—El Secretario, *Aniceto Bocos*. 92-2010

—=—

María García Prado, ambulante, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, el día veintisiete de agosto próximo a las diez, para asistir a las sesiones del juicio oral, señalado en causa por lesiones, contra José Domínguez Yáñez, (a) el Serrano; bajo apercibimiento que de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Castro Urdiales 8 de julio de 1912.—El Secretario, *A. Bocos*. 92-1997

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Minas de Entrambasaguas

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria para el día 16 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, en el local del Centro Minero (calle de la Compañía número 5) para tratar y resolver sobre el estado consiguiente a la declaración de quiebra de la Compañía y sobre el pago de los créditos pendientes contra la misma.

Santander a 29 de junio de 1912.—El Presidente, *Andrés de Bengoa*.

NOTA.—Para tener derecho de asistencia, es necesario según el artículo 8 de los Estatutos poseer diez acciones, por lo menos, las que, o los resguardos correspondiente, deberán depositarse, antes del día señalado para la Junta en el domicilio del Presidente, Paseo de Pereda número 7, 3.º, con objeto de recibir los interesados cédulas nominativas, en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.